



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ACUERDO DE CONCEJO N° 0171-2024-MDP/CM

Pichari, 22 de octubre de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

La Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 22 de octubre de 2024, Informe N° 4319-2024-MDP/GEDS/WLS-G de fecha 10 de octubre de 2024, de Gerencia de Educación y Desarrollo Social, Carta N° 0120-2024-MDP/GEyDS/ELS/RP de fecha 09 de octubre de 2024, Carta N° 008-2024-MDP/GEyDS/PDyC/RLV-EDKB, de fecha 04 de octubre de 2024, del Especialista Deportivo de Kickboxing, Carta N° 05-2024-FDPKB y DC, de fecha 10 de septiembre de 2024, de la Federación Deportiva Peruana de Kickboxing y D.C, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, mediante los cuales regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, "Artículo 82. Educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación";

Que, el numeral 11 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, menciona que corresponde al Concejo Municipal, autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario;

Que, con Carta N° 05-2024-FDPKB y DC, de fecha 10 de septiembre de 2024, la Federación Deportiva Peruana de Kickboxing y D.C, convoca a conformar, selección Nacional, para participar en el campeonato Sudamericano de menores y Panamericanos de mayores de Kickboxing, Santiago de Chile 2024;

Que, con Carta N° 008-2024-MDP/GEyDS/PDyC/RLV-EDKB, de fecha 04 de octubre de 2024, el Especialista Deportivo de Kickboxing, remite requerimiento de presupuesto para participar en el campeonato Panamericano y Sudamericano Kickboxing, en Santiago de Chile 2024;

Que, con Carta N° 0120-2024-MDP/GEyDS/ELS/RP de fecha 09 de octubre de 2024, el residente del proyecto "Mejoramiento y Ampliación el Servicio de Práctica Deportiva Y/O Recreativa en los Jóvenes de Los Centros Poblados del Distrito de Pichari - Provincia de La Convención - Departamento De Cusco", solicita autorización para la participación en el campeonato sudamericano de menores y Panamericano de mayores Kickboxing, Santiago de Chile 2024;

Que, con Informe N° 4319-2024-MDP/GEDS/WLS-G de fecha 10 de octubre de 2024, el Gerencia de Educación y Desarrollo Social, solicita autorización para viaje internacional a través de sesión de concejo municipal, del 30 de octubre al 3 de noviembre en el país vecino de Chile;

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 22 de octubre de 2024, se trató como Agenda: solicita autorización para viaje internacional, participación en el campeonato sudamericano de menores y Panamericano de mayores Kickboxing, Santiago de Chile 2024, del 30 de octubre al 3 de noviembre del presente año;





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Distrital de Pichari, con la dispensa de trámite de lectura y aprobación de acta, por unanimidad, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el viaje a la ciudad del país vecino de Santiago de Chile, para participar en el Campeonato Panamericano y Sudamericano de KICKBOXING, a desarrollarse del 30 de octubre al 3 de noviembre del 2024, conforme el siguiente detalle:

Presupuesto promedio de viaje, por persona

N°	Países y eventos	N° cantidad	dolares	soles	Inversion por 1 persona	Inversion por 3 personas
1	Pasaje aereo ida	1	615	2,386.20	2,386.20	7,158.60
2	Pasaje aereo vuelta	1	615	2,386.20	2,386.20	7,158.60
3	Servicio de hospedaje	1	380	1474.40	1474.40	4,423.20
4	Servicio de Alimentacion	1	206.4	800	800	2400.00
5	Servicio de movilidad	1	193.46	750	750	2250.00
	Inversion total					23,390.40

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a Gerencia de Educación y Desarrollo Social, adoptar las acciones que correspondan para la implementación del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Sistemas, la publicación del presente acuerdo en el portal web de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

Cc
GM
GEDS
PROYECTO
INFORMÁTICA
ARCHIVO.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
CPC. Hernán Palacios Tinoco
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
Abg. Francisco Llallahui Quispe
SECRETARIO GENERAL